

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 172 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El siete (07) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las once de la mañana, (11:00 a.m.), en Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 172 de 2019.

El doctor Wilson Ibarguen Lozano, Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual, hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente audiencia será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria – “EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.”

Así mismo, señala que en el evento de presentarse alguna pregunta que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se surtirán las comunicaciones o adendas correspondientes, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que se hizo presente dentro de la audiencia pública las firmas que se describen a continuación, para lo cual firmaron la hoja de asistencia a la misma:

- PROYECTO LATIR, representada por el Doctor MARIO OSORNO
- SEDETEX SAS, representada por el Doctor MIGUEL CORAL

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra a la empresa asistente para que formulen las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quienes proceden a efectuarlas así:

El Doctor MARIO OSORNO

PREGUNTA

Volúmenes de operación en el Anexo 3 cambio porque en este momento el servicio de medicina interna esta con:

- 3 internistas en la mañana
- 1 internista en la tarde
- 1 internista en la noche

Con esta licitación con las visitas que se han tenido en el Instituto que le exigen al servicio de Medicina Interna tener médico general en la mañana y en la tarde, cambiaron las condiciones, entonces el volumen operativo para el servicio quedaría así:

- 3 médicos internistas en la mañana
- 1 médico internista en la tarde
- 1 internista en la noche
- 1 médico general en la noche

Para los fines de semana quedaría así:

- 1 internista en el día
- 1 médico general

Entonces no hay coherencia con las cargas porque el fin de semana se tendrán:

- 1 especialista
- 1 médico general

Tendrían que hacer las mismas funciones en el mismo tiempo teniendo en cuenta que el fin de semana el Instituto es muy sui generis y los residentes de las otras especialidades no son constantes y al servicio de medicina interna le queda a cargo todo el Instituto.

RESPUESTA

La profesional universitaria de la Subdirección de Atención Médica y docencia, Juliana Garnica reyes, aclara que se surtirá una adenda realizando la modificación correspondiente, y con relación al médico adicional en la consulta, se tratara con la Asesoría de planeación, toda vez, que son ellos quienes entregan la capacidad instalada de los perfiles médicos que se necesita el servicio de medicina general.

PREGUNTA

En el Anexo 3 en el literal 5.5 **"Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST."**

Se solicita aclarar.

RESPUESTA

El Doctor Wilson manifiesta que se hace referencia al referente administrativo que por parte de la empresa que resulte adjudicada con el contrato debe hacer presencia en el Instituto Nacional de Cancerología ese.

PREGUNTA

En el Anexo 3 en el literal 9 oferta económica.

Se hablan de unos valores y se requiere que se reconozca el mismo valor que paga la empresa tercerizada para que se tengan en cuenta, porque de esta manera los médicos internistas no trabajarán para Proyecto Latir.

RESPUESTA

Juliana Garnica reyes, manifiesta que se hará la verificación con la parte técnica.

PREGUNTA

El curso de abuso sexual lo tendríamos que hacer como internista y como médico general del servicio, o es simplemente para el personal de urgencias, o para todos los médicos

RESPUESTA

Juliana Garnica reyes, ya se elevó esa pregunta con calidad porque eso es según la Resolución 2003 que es de habilitación y se dará la respuesta para el servicio que nos presta según la norma 2003 de 2014, y se dará la respuesta para Medicina Interna.

PREGUNTA

Podría haber una posibilidad para que el Doctor Alcalá realice la capacitación correspondiente.

RESPUESTA

Juliana Garnica reyes, manifiesta que se escalará el tema con la Doctora Martha Garcia quien es la encargada.

PREGUNTA

El Doctor MIGUEL CORAL, acerca de la convocatoria es bien importante el tema de calidad, quisiera saber cómo es el servicio de gobierno del servicio para poder garantizar la calidad, las personas a cargo de nosotros dependen de nosotros o hay un jefe de servicio.

RESPUESTA

Juliana Garnica reyes, aclara que las personas que están contratadas a través de la empresa dependen de quien las contrata, en este caso deberán tener un referente administrativo para que estén controlando que ellos estén cumpliendo con las funciones que se le asignan.

De igual manera se cuenta con supervisores administrativos y técnico por parte del Instituto Nacional de Cancerología ESE, quienes están a cargo del proceso.

PREGUNTA

El Doctor MARIO OSORNO, manifiesta que en el Anexo 4 se encuentran dos valore y se solicita aclarar.

RESPUESTA

Juliana Garnica reyes, manifiesta que se hará verificación y se surtirá adenda si hubiera lugar.

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No. 172 de 2019.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES DEL INSTITUTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
WILSON IBARGÜEN LOZANO	Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual.	
JULIANA GARNICA REYES	Profesional Universitario de la Subdirección de Atención Médica y Docencia.	
ERNOFAL TRUJILLO	Coordinador Grupo Planificación	

GAGC/WIL/CAROLINA L.-